ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
República Oriental del Uruguay

Asignación de atraque de buques
Sistema de Gestión Portuaria

Puerto: NUEVA PALMIRA, fecha 31/10/2026

NUEVA PALMIRA

Buques decretados – AMARRADERO ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
HUMAITA	20262580	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

INGRESA CON 6 BARACZAS CARGADAS – 2 EN LASTRE

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
TCB 458 B	20262581	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA CARGADA CON MÍAZ / OPERA TERMINAL ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
CMI 34	20262586	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA CARGADA CON CASCARILLA SOJA / OPERA TERMINAL ONTUR

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
NCH 26038 B	20262585	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA CARGADA CON MÍAZ / OPERA TERMINAL ONTUR

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
NCH 26041 B	20262587	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA EN LASTRE / OPERA TERMINAL ONTUR

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
NCH 34307	20262588	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA EN LASTRE / OPERA TERMINAL ONTUR

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
NCH 26054 B	20262582	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA CARGADA CON MÍAZ / OPERA TERMINAL ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
CMI 30	20262584	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA CARGADA CON HARINA DE SOJA / OPERA TERMINAL ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones
NCH 26015 B	20262583	ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.	01/11/26 10:30	AMARRADERO	

Observaciones:

ESCALA CARGADA CON MÍAZ / OPERA TERMINAL ANP

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

Buque	Escala	Agencia	CTA	Atraque	Observaciones

Observaciones:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
República Oriental del Uruguay

Asignación de atraque de buques

Sistema de Gestión Portuaria

Puerto: NUEVA PALMIRA, fecha: 31/10/2026

Observaciones finales:

REMOLCADORES EN CUSTODIA:

MARIA AUXILIADORA + 5 BZAS – TR3 / HURACAN
HUMAITA + 15 BZAS – TR3 / HURACAN
GOMISTAR + 1 BZAS – TR3/ HURACAN
HUMAITA + 8 BZAS – HUMAITA

Firma de representantes

Agencia	Firma	Aclaración
ADVANCED MARITIME SERVICES S.A.		

NOTA: Se deja constancia a todos los representantes de las agencias que debido a la necesidad de atraques, todos los buques deben operar de forma continua y con el mejor rendimiento, como está dispuesto en el Reglamento de Atraques del Puerto de Nueva Palmira, Art. 20; en caso de no cumplir se ordenará el abandono del muelle de los buques involucrados. La Agencia y/o Armador firmante acepta que la autorización otorgada para fondeos no supone garantía alguna de parte de la ANP por daños o perjuicios causados por el buque a si mismo o a terceros por causa de mal tiempo, o por no haberse adoptado las medidas de seguridad necesarias, siendo responsabilidad del Capitán o quien lo subrogue de lo dispuesto en el Reglamento de Uso de Espacios Acuáticos, Costeros y Portuarios (Decreto 100/991 y sus modificaciones). Presenciaron el acto los Sres. Representantes de las agencias, que firman el acta de decreto, dándose por finalizada.